



RESOLUCIÓN Nº 1007
EXPEDIENTE Nº 5721-007981/15

NEUQUÉN, 28 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Nº 5721-007981/2015, del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestiona la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los alumnos que asisten a distintos establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de Cutral Có, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no posean los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Resolución Nº 1983/14 el Consejo Provincial de Educación autoriza a las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos a efectuar los procedimientos administrativos necesarios para asignar el servicio de transporte escolar para el ciclo lectivo 2015/2016;

Que mediante Resolución Nº 0046/15 el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia autoriza el llamado a Compulsa de Precios para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar destinado a los establecimientos educativos dependientes de las distintas Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que por dicha Resolución se aprueba el Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares a utilizar;

Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo II invita a participar a varias firmas del rubro, cotizando las firmas NQN Tours SRL, Almendra José Arzobindo, Mendez Norma, Palavecino Pedro Antonio, San Martín Hugo Americo, Transporte Saez SRL, Viajes del Sur SRL, Transporte Emanuel Hnos S.R.L., Transportes Laser S.R.L. y Cofre Jara Elizabeth del Carmen;

Que mediante el Acta de Preadjudicación correspondiente, la Dirección General de Distrito Regional Educativo II sugiere preadjudicar a la firma NQN Tours SRL los Renglones Nº 09 y Nº 17; preadjudicar a la firma Almendra José Arzobindo los Renglones Nº 01 y Nº 02; preadjudicar a la firma Mendez Norma el Renglón Nº 16; preadjudicar a la firma Palavecino Pedro Antonio los Renglones Nº 10 y Nº 11; preadjudicar a la firma San Martín Hugo Americo los Renglones Nº 24, Nº 25 y Nº 26; preadjudicar a la firma Transportes Saez SRL los Renglones Nº 19, Nº 20, Nº 21 y Nº 22; preadjudicar a la firma Viajes del Sur SRL los Renglones Nº 12, Nº 14 y Nº 15; preadjudicar a la firma Transporte Emanuel Hnos S.R.L. los Renglones Nº 03, Nº 04, Nº 05, Nº 06, Nº 07 y Nº 08; preadjudicar a la firma Transporte Laser SRL el Renglón Nº 23 y preadjudicar a la firma Cofre Jara Elizabeth del Carmen los Renglones Nº 13 y Nº 18, en todos los casos por único oferente y ajustarse a lo solicitado;

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1007
EXPEDIENTE Nº 5721-007981/15

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, observando que los valores cotizados de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 resultan inconvenientes a los intereses fiscales;



Que los oferentes acceden a realizar las mejoras de precios sugeridas, siendo estos valores aceptados por la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo;

Que el servicio de transporte escolar tendrá vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2015 y hasta la finalización del mismo, con opción a prórroga por un período lectivo más;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, sus normas reglamentarias y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas en la Resolución Nº1943/14 resulta menester emitir la presente norma legal;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo II en lo relacionado con la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asisten a las Escuelas Primarias Nº 55, Nº 129, Nº 177, Nº 45, Nº 102, Nº 123, Nº 214, Nº 275, Nº 281, Nº 49, Nº 133, Nº 151, Nº 334, Nº 176, Nº 243, Nº 249, Nº 269, Nº 291 Albergue, Nº 167, Nº 189 y Nº 349, Jardines de Infantes Nº 03, Nº 15 y Nº 38, Escuela Especial Nº 02, Escuela Especial Laboral Nº 01, Centros Provinciales de Enseñanza Media Nº 06, Nº 51, Nº 58, Nº 85, Nº 16, Nº 32 Albergue y Nº 59 y Escuelas Provinciales de Educación Técnica Nº 01 y Nº 10, durante el Ciclo Lectivo 2015, con opción a prórroga por un período lectivo más.
- 2º) ADJUDICAR** a las firmas que a continuación se nominan y por los montos diarios que se indican:

NQN TOURS SRL – Renglones Nº 9 y Nº 17

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA Nº 214.	\$ 6.845,00
EPET Nº 1 y EPET Nº 10.	\$ 2.075,00

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1007
EXPEDIENTE N° 5721-007981/15

ALMENDRA JOSÉ ARZOBINDO – Renglones N° 1 y N° 2

Establecimiento	Monto diario
JARDIN DE INFANTES N° 3	\$ 2.655,00
PRIMARIA N° 49, N° 133, N° 151 y N° 334.	\$ 8.900,00

MENDEZ NORMA – Renglón N° 16

Establecimiento	Monto diario
JARDÍN DE INFANTES N° 15, PRIMARIA 281, CPEM N° 51 Y EPET N°1.	\$ 7.890,50

PALAVECINO PEDRO ANTONIO – Renglones N° 10 y N° 11

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA N° 243.	\$ 8.005,00
ESCUELA PRIMARIA N° 275.	\$ 7.010,00

SAN MARTÍN HUGO AMERICO – Renglones N° 24, N° 25 y N° 26

Establecimiento	Monto diario
CPEM N° 32 Albergue.	\$ 2.585,00
ESCUELA PRIMARIA N° 249.	\$ 2.262,00
CPEM N° 59.	\$ 3.248,00

TRANSPORTE SAEZ SRL – Renglones N° 19, N° 20, N° 21 y N° 22

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA N° 45.	\$ 2.630,00
ESCUELA PRIMARIA N° 102.	\$ 2.770,00
ESCUELA PRIMARIA N° 123 y N° 133.	\$ 2.855,00
CPEM N° 58 y N° 85, EPET N° 1 y N° 10.	\$ 1.990,00

VIAJES DEL SUR SRL – Renglones N° 12, N° 14 y N° 15

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA N° 291 Albergue.	\$ 7.745,00
ESCUELA ESPECIAL LABORAL N° 1.	\$ 6.160,50
ESCUELA ESPECIAL N° 2.	\$ 11.195,00



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1007
EXPEDIENTE N° 5721-007981/15

TRANSPORTE EMANUEL HNOS S.R.L. – Renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8

Establecimiento	Monto diario
CPEM N° 16.	\$ 4.600,00
CPEM N° 16. (TURNO NOCTURNO)	\$ 4.465,00
CPEM 16 y ESCUELA PRIMARIA 55	\$ 4.700,00
ESCUELA PRIMARIA N°129	\$ 4.525,00
ESCUELA PRIMARIA N° 177	\$ 3.744,00
JARDIN 38 Y ESCUELAS PRIMARIAS N°167, 189 Y 349	\$ 6.455,00

TRANSPORTES LASER SRL – Renglón N° 23

Establecimiento	Monto diario
CPEM N° 6 Y N° 58, EPET N° 1, N° 10 y PRIMARIA N° 269.	\$ 6.010,00

COFRE JARA ELIZABETH DEL CARMEN – Renglones N° 13 y N° 18

Establecimiento	Monto diario
ESCUELA PRIMARIA N° 176.	\$ 5.247,00
CPEM N° 6 y N° 58.	\$ 4.185,00

- 3º) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Distrito Regional Educativo II a emitir las Órdenes de Servicio correspondientes.
- 4º) **IMPUTAR** por un importe total aproximado de **PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 23.411.689,00)** con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se realicen las Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen de acuerdo a los importes comprometidos.
- 6º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 7º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección General de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Finanzas, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos, Departamento Centro de Documentación. **CUMPLIDO REGISTRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROF. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

DR. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELA YASHEN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación